

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**S003-Programa Recuperación del Campo Poblano**

**Secretaría de Desarrollo Rural<sup>1</sup>**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASW	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implicación respecto al enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
1	En el documento Diagnóstico del Pp S003, la problemática principal no está redactada conforme a la Metodología de Marco Lógico. Dicha situación es visible aun en los Diagnósticos del 2021 y 2024, sobre todo en lo referente al campo poblano que se interpreta como el área de enfoque del Pp, al igual que no se cuantifica ni delimita la magnitud del problema.	Se recomienda que la definición de la problemática principal cuente con los elementos definidos en la MML e integre la magnitud del problema conforme a fuentes de información oficiales, como los que se citaron en el Diagnóstico del programa S003 del año 2022. Que el problema integre la cuantificación de la problemática, es decir, que cantidad de las personas productoras de las actividades primarias, presentan el problema o necesidad.	Se acepta la recomendación incluyendo la magnitud del problema acorde a las fuentes de información oficiales y la cuantificación de los productores del sector primario conforme a lo establecido en la MML.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Se integra la magnitud del problema conforme a fuentes de información oficiales, en el Diagnóstico del programa S003 del año 2024. <b>Evidencia/Producto:</b> Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa	1.2 Definición del problema. El campo poblano presenta deficiente capacidad productiva.	E2402_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
2	La población definida en la problemática principal no se encuentra homóloga en los distintos apartados del documento Programa, documentos programáticos y las Reglas de Operación.	Se recomienda que la población objetivo-identificada en los documentos programáticos-normativos, homologue en los documentos programáticos-normativos.	Se acepta la recomendación de homologue en los documentos programáticos-normativos, la población objetivo-identificada en las RO.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Se realizará la homologación de la población objetivo entre los distintos documentos programáticos normativos que integran el Programa, evitando ambigüedad y confusión al momento de operar el programa por parte de la UR. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	06/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa	Población Objetivo: Número (440.752) de terrenos y superficie con actividad agropecuaria y acuícola en condiciones de cumplir con la normatividad vigente.	E8613_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
3	Se identificó que el árbol de problemas del Programa S003 contiene la mayoría de los elementos que define la MML, dicho esquema no cuenta con los efectos, los cuales derivan de las causas planteadas.	Se sugiere que el esquema planteado en el árbol de problemas del diagnóstico integre los efectos derivados de las causas planteadas, además de que estas tengan congruencia vertical y conforme a la problemática planteada.	Se acepta la recomendación integrando los efectos derivados de las causas en el árbol de problemas del diagnóstico.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Se modifica el Árbol de problemas del Programa S003 para contar con los elementos de la metodología de Marco Lógico y tienen una lógica vertical. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa parcialmente	Apartado 2.4 Concentrado.	E6767_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
4	Se identificó que la alineación del Programa presupuestario S003, se encuentra alineado al ODS 2; si bien el programa contribuye a la promoción de la agricultura sostenible, el objetivo principal del programa no es poner fin al hambre. Por otra parte, el Diagnóstico no integra la contribución Programa Sectorial de Desarrollo Rural, ni a los objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).	Se recomienda que la alineación integre el ODS 12 Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles el cual es un ODS pertinente con los apoyos y objetivos del programa. Asimismo, complementar el Diagnóstico con la contribución al Programa Sectorial de Desarrollo Rural y a los ODS.	Se acepta la recomendación alineando el programa donde contribuya a los ODS conforme a la actualización de Plan de Desarrollo, complementar en el diagnóstico.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Se modifica el Diagnóstico del Pp S003 en su alineación, identificando correctamente su contribución al ODS dimensión 1. Personas, Objetivo 2. Poner fin al Hambre, Meta 3 y 4, pertinentemente y describe la contribución a los instrumentos de planeación internacional, nacional y estatal. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa parcialmente	Se incorpora parcialmente.	E8107_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
5	Se identificó que en la alineación del Pp al Programa Sectorial de Desarrollo Rural se estableció la contribución a la producción de cultivos de alto valor, sin embargo, en el análisis de la MIR y de las ROP del Programa no se menciona de forma explícita dichos cultivos.	Sugiere justificar la contribución del programa a la producción de cultivos de alto valor en el documento Diagnóstico, o dichos términos se incluyan en la MIR y demás documentos programáticos y normativos.	Se acepta la recomendación incluyendo en la MIR y demás documentos el concepto de cultivos de alto valor contribuyendo a la línea de acción.	Institucional	<b>1.Acción:</b> En el Diagnóstico del Programa S003, la alineación se identifica correctamente su contribución a los documentos rectores de planeación estatal de forma adecuadamente. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa	Apartado 1.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.	E13295_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
6	Si bien la UR tiene identificado los retos de corto, mediano y largo plazo, alguna de estas no corresponde al ámbito de actuación del Programa presupuestario o son similares entre sí.	Se recomienda realizar a través de un cuestionario la identificación de retos del Pp de forma adecuada, misma que deberá aplicarse a los servidores públicos responsables de la gestión y operación así como realizar su seguimiento mediante algún mecanismo.	Se acepta la recomendación generando un cuestionario como mecanismo que sea aplicado a los servidores públicos responsables de la gestión donde se identifiquen los retos de corto, mediano y largo plazo.	Institucional	<b>1.Acción:</b> La Unidad Responsable en el Diagnóstico del PP, identificará los retos de corto, mediano y largo plazo correspondientes al Programa, mismos que darán su seguimiento de avances oportunamente. <b>Evidencia/Producto:</b> Cuestionario de identificación de retos del PP's.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa parcialmente	En el Diagnóstico proliamento no se incorpora, sin embargo el área correspondiente, realiza un formato de cuestionario, se adjunta.	E1522_Retos_componen...tes_del_programa...S003.docx	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
7	La metodología empleada por la UR para la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida no cuenta con criterios de focalización para una adecuada delimitación de cada una de las poblaciones. Dicha situación provoca que el programa presupuestario S003 tenga una cobertura de atención de la población menor al 50% respecto a la población objetivo.	Se recomienda que la metodología a emplear en el próximo proceso de programación y presupuestación del Pp, se utilicen características o criterios como ubicación espacial, grupos étnicos, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, entre otros aspectos, que permitan delimitar a la población objetivo de forma pertinente.	Se acepta la recomendación estableciendo los criterios de focalización para una adecuada delimitación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida.	Institucional	<b>1.Acción:</b> Se realizará el análisis de la población objetivo con las características o criterios que permitan delimitar de forma pertinente. <b>Evidencia/Producto:</b> Análisis de Población Objetivo del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementa	3. Cobertura 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	E6584_Diagnostico_S003.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**S003-Programa Recuperación del Campo Poblano**

**Secretaría de Desarrollo Rural**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASW	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implantación del mecanismo en el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
8	Los componentes 4 y 5 de la MIR del Programa Recuperación del Campo Poblano, la población objetivo no incluyen criterios o características de la población para una focalización de los apoyos que se proporcionan.	Se sugiere incluir criterios de focalización o características de la población a los componentes 4 y 5 para priorizar la proporción de los apoyos.	Se acepta la recomendación incluyendo criterios de focalización o características de la población que presenten la problemática principal.	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará el análisis de la población objetivo con los criterios de focalización o características de la población en los componentes. <b>Evidencia/Producto:</b> Análisis de Población Objetivo del Programa Presupuestario S003 del Ejercicio 2025.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	3. Cobertura 31 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.	E3113_Diagnostico_50 03.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
9	Se identifica que en el Componente III Impulso comercial de los maíces nativos definido en las ROP es el único que incluye un solo tipo de apoyo que refiere a la equipamiento, comparado con los otros componentes.	Se recomienda formular e integrar mayores opciones de apoyo en las ROP y la MIR a dicho componente, mismos que deben ser acorde a los requerimientos de la producción y conservación del cultivo de maíces.	Se acepta la recomendación integrando mayores opciones de apoyo en las ROP y la MIR acordes a las necesidades de la población objetivo y los requerimientos de la producción y conservación del cultivo de maíces.	Institucional	<b>Acción:</b> En la Convocatoria del Componente III: Impulso Comercial de los Maíces Nativos, del Programa Recuperación del Campo Poblano, en su numeral VII. Concepto de Apoyo, se especifican los apoyos acordes a las necesidades de la población objetivo y con ello, aumentar la producción del cultivo de maíces. <b>Evidencia/Producto:</b> Convocatoria del Componente III: Impulso Comercial de los Maíces Nativos, del Programa Recuperación del Campo.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	No se implementó	Dicho Componente para el ejercicio fiscal 2025, no está operando, por lo que no es posible contar con Reglas de Operación.		0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
10	Durante el desarrollo del procedimiento del Programa Recuperación del Campo Poblano, no se especifica un artículo, acción o paso referente a la actualización o depuración de los beneficiarios.	Se recomienda integrar información referente a la actualización o depuración de los beneficiarios, mismos que se establezca en las Reglas de Operación, incluso si la Unidad Responsable considera que no es necesario dicha actividad, establecido en el mismo documento.	Se acepta la recomendación estableciendo mecanismos en la RO del Programa para evitar duplicidad en la proporción de apoyos a los beneficiarios.	Institucional	<b>Acción:</b> En las ROP del Programa Presupuestario 2024 en su Capítulo II. De los criterios de elegibilidad y de Dictaminación, artículo 6, se especifican los requisitos para ser beneficiario del programa. <b>Evidencia/Producto:</b> Reglas de Operación del Programa Presupuestario.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó parcialmente	El Programa Presupuestario S003, Recuperación del Campo Poblano, no cuenta con Reglas de Operación exclusivas, ya que se integra de varios Componentes, y estos, son los que cuentan con Reglas de Operación, por lo que se adjunta la carpeta con la evidencia.	E3757_24SADR_S003_10_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
11	Se identificó que, si bien las Reglas de Operación contienen los elementos especificados en cada uno de los incisos a analizar, estos no se encuentran estructurados para una rápida identificación conforme a la MIR, y se considera como área de oportunidad para que su estructura sea congruente con los elementos, información y niveles de esta.	Se recomienda adecuar las Reglas de Operación conforme a lo que establece en la MIR en cada uno de sus niveles, para ello, se sugiere revisar e implementar lo establecido en la Guía para la Vinculación de la Matriz de Indicadores para Resultados con las Reglas de Operación que, si bien es un documento emitido por el CONEVAL, es una herramienta valiosa para mejorar la estructura de las ROP y consolidar dicho documento.	Se acepta la recomendación adecuando las Reglas de Operación para que su estructura sea congruente con los elementos, información y niveles de la MIR	Institucional	<b>Acción:</b> Se identifican los elementos de las Reglas de Operación y la Ficha Técnica de MIR de forma sencilla y clara. <b>Evidencia/Producto:</b> Reglas de Operación del Programa Presupuestario, Ficha Técnica de MIR del PP.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	Las Reglas de Operación son por Componente, es decir, no del programa S003 en general. Por lo que se adjunta la carpeta de las ROP del Programa para 2025.	E5827_24SADR_S003_11_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
12	Se identificó que el proceso no cuenta con elementos de decisión en caso de que los responsables que participan en dicho procedimiento, no cumplan con los elementos normativos y/o documentales, así como los tiempos aproximados en los que se realizan cada actividad del procedimiento.	Se recomienda incluir dichos aspectos en el procedimiento general establecido en las ROP, para dar un proceso claro a la ciudadanía de que paso seguir en caso de que no pueda seguir en el proceso, al igual que el resto de responsables (Instancia Ejecutora, Unidad Responsable, Dirección Administrativa). Asimismo, se sugiere la inclusión de los tiempos aproximados en los que se realizarán cada una de las actividades, a fin de que cada uno de los participantes cumpla con dichos tiempos a fin de que las actividades de entrega de los apoyos de cada uno de los componentes, se realice en tiempo y forma a los beneficiarios.	Se acepta la recomendación incluyendo en las ROP, el procedimiento a seguir en caso de que no pueda continuar el proceso para ser beneficiado, así como los tiempos aproximados en los que se realizarán las actividades, para la entrega de los apoyos.	Institucional	<b>Acción:</b> En las ROP del Programa Presupuestario, en su Título V. Mecánica Operativa, Capítulo I. Procedimiento para la obtención de apoyos del Programa Recuperación del Campo Poblano, artículo 40, se especifica el trámite de apoyo del programa. <b>Evidencia/Producto:</b> Operación del Programa Presupuestario.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	Las Reglas de Operación son por Componente, es decir, no del programa S003 en general. Por lo que se adjunta la carpeta de las ROP del Programa para 2025.	E3462_24SADR_S003_12_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
13	La Unidad Responsable no identifica y cuantifica los gastos en los que se incurre para generar los bienes y los servicios de los 5 Componentes que integran el Pp S003, dado a que la Unidad Responsable no cuenta con un Manual de Procedimientos en el que se establezcan los procesos que debían realizar cada una de las Unidades Administrativas que intervienen en la gestión y operación del Programa S003.	Se recomienda la elaboración y publicación de un manual de procedimientos, como herramienta fundamental para el logro efectivo de los objetivos del programa S003, en el que se incluya el procedimiento en el que se establezcan los procesos que debían realizar cada una de las Unidades Administrativas que intervienen en la gestión y operación del Programa S003.	Se acepta la recomendación elaborando un documento donde se incluya el procedimiento para el cálculo de los recursos destinados a cada uno de los componentes de la MIR (bienes y Servicios).	Institucional	<b>Acción:</b> En las ROP del Programa Presupuestario, en su Título V. Disposiciones de la aplicación y Desarrollo del Programa, Capítulo I. Delas Controversias, Interpretaciones, Asuntos Administrativos y Presupuestales, artículo 42, se especifica la mecánica del programa. <b>Evidencia/Producto:</b> Reglas de Operación del Programa Presupuestario.	01/07/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	Las Reglas de Operación de los Componentes del Programa S003, contiene cada una un procedimiento que guía la operación de cada componente. Se adjuntan las Reglas de Operación.	E2391_24SADR_S003_13_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2024**

Corte de Información: Junio 2025

**S003-Programa Recuperación del Campo Poblano**

**Secretaría de Desarrollo Rural<sup>1</sup>**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASW	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implantación, ejecución o reportada en el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la implementación DEV	Observaciones DEV
14	No se identificó a las Unidades Administrativas responsables de cada uno de los componentes y actividades del procedimiento establecido en las ROP.	Se recomienda especificar las Unidades Responsables de cada uno de los Componentes establecidos en las ROP y Actividades del procedimiento, se sugiere la elaboración de diagramas de flujo por componente e integrarlos en las ROP.	Se acepta la recomendación elaborando un documento donde se especifique las Unidades Responsables de cada uno de los Componentes y Actividades.	Institucional	<b>1 Acción:</b> En la Convocatoria del Componente III: Impulso Comercial de los Maíces Nativos, del Programa Recuperación del Campo Poblano, en su numeral III: Unidad Responsable y IV: Instancia Ejecutora, se especifican las Unidades Responsables del Programa Convocatoria del Componente III: Impulso Comercial de los Maíces Nativos, del Programa Recuperación del Campo.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	En el año 2025, el Componente que se cita no está operando por lo que no se puede tener evidencia de la incorporación de mejoras.	E7370_24SADR_S003_1_4_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
15	Se identificó que las actividades de la MIR no cuentan con una secuencia vertical y que los responsables de las actividades se desagregan a nivel directivo y subsecretaría.	Se sugiere que las actividades establecidas en la MIR tengan una secuencia vertical. Además, para el establecimiento de las actividades del Pp se desagreguen a nivel Jefatura de Departamento u homólogo y este guarde congruencia con lo establecido en las ROP y el Manual de Organización de la Dependencia.	Se acepta la recomendación estableciendo actividades en la MIR que tengan una secuencia vertical y que guarde congruencia con lo establecido en las ROP y el Manual de Organización de la Dependencia.	Institucional	<b>1 Acción:</b> Se integra en la Ficha Técnica de Actividades del Programa Presupuestario.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	No se implementó	Se adjunta la MIR del Programa para 2025.	E7725_24SADR_MIR_15_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
16	Solo se considera asesoría para uno de los 5 componentes que integra el Programa.	Se recomienda establecer actividades de asesoría y capacitación a la población beneficiaria de los 5 componentes. Mismos que se deben establecer en los documentos programáticos (MIR, Manual de procedimientos y organización, y en las ROP.	Se acepta la recomendación generando actividades de asesoría y capacitación a la población beneficiaria del Programa	Institucional	<b>1 Acción:</b> Se integra en la Ficha Técnica de Actividades del Programa Presupuestario.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	No se implementó	En la MIR correspondiente, no considera actividades de capacitación.	E3240_24SADR_MIR_16_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
17	Se identificó que, al interior de la SDR no se establece una Unidad Administrativa que concierte el monitoreo de los indicadores y entrega de los componentes del Pp S003.	Establecer a una Unidad Responsable que realice el seguimiento y monitoreo integral de los componentes que integran el programa S003 establecidos en las ROP. Mismo que debe ser congruente entre los documentos normativos como son los manuales de organización, procedimientos, ROP y MIR.	Se acepta la recomendación estableciendo una Unidad Responsable en la secretaría que realice el seguimiento y monitoreo integral del Programa	Institucional	<b>1 Acción:</b> Se especifica en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, artículo 31, fracción VIII. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó	Se adjunta el Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría	E3965_24SADR_REGLA_MENTO_I7_A1.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
18	Ante la disparidad entre los recursos ejercidos y los resultados alcanzados en relación con las metas del programa y los criterios establecidos en los Términos de Referencia.	Se recomienda realizar una revisión exhaustiva de la estrategia y asignación de recursos al programa S003. Es fundamental identificar posibles ineficiencias, ajustar la planificación y reorientar los recursos, hacia actividades/componentes que maximicen el impacto.	Se acepta la recomendación ajustando la planificación del Programa y reorientar los recursos hacia actividades/componentes que maximicen el impacto.	Institucional	<b>1 Acción:</b> Se integra en la Ficha Técnica de nivel Propósito del Programa Presupuestario S003 Recuperación del Campo Poblano.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó parcialmente	Se mantiene el indicador de Propósito del ejercicio fiscal anterior, se adjunta evidencia.	E4534_24SADR_INDICIADOR_PROPOSITO_1A1.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
19	La herramienta que la Unidad Responsable del Programa identifica como un instrumento, la cual permite medir la satisfacción de los usuarios no cumple con las características, estructura y no aporta información relevante para mejorar la gestión y operación del Pp.	Se sugiere que se diseñe y aplique un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida para evaluar su impacto y mejorar su calidad.	Se acepta la recomendación de diseñar y aplicar un instrumento para generar información de utilidad con base en la satisfacción de la población beneficiaria.	Institucional	<b>1 Acción:</b> Diseñar y aplicar un instrumento para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	Se implementó parcialmente	Se adjunta el formato mediante el cual, la Unidad Responsable del Programa mide la satisfacción de los beneficiarios y beneficiarias.	E4552_24SADR_INSTRUMENTO_MEDIR_SATISFACCION_19_A1.pdf	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
20	Si bien el Gobierno de Puebla cuenta con portales que concentran información en materia normativa y de desempeño de los programas de todas las Dependencias y Entidades, esta no se encuentra disponible en el portal de la SDR.	Se recomienda que la información de desempeño y normativa que regula la gestión y operación del programa S003, se encuentre disponible en el portal de la SDR, misma que debe estar actualizada, ya que actualmente no cuenta con dichos aspectos.	Se acepta la recomendación donde la información de desempeño y normativa que regula la gestión y operación del programa se encuentre disponible y actualizada en el portal de la secretaría.	Institucional	<b>1 Acción:</b> En las ROP del Programa Presupuestario, en su Título V: Mecánica Operativa, Capítulo I: Procedimiento para la obtención de apoyos del Programa Recuperación del Campo Poblano, artículo 40, numerales 1. 2 y 3 se especifica la liga para su consulta.	01/03/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	No se implementó	En la página de Internet oficial se publican las Convocatorias para participar en el Programa, y las Reglas de Operación en el Periódico Oficial del Estado.	E8374_24SADR_S003_20_A1.zip	0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.
21	Debido a que la Unidad Responsable que opera el Programa no propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genere las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Se recomienda que la dependencia o entidad tome medidas inmediatas para propiciar un ambiente que favorezca la participación ciudadana de manera efectiva. Esto podría incluir la implementación de mecanismos de consulta, audiencias públicas, y la difusión de información relevante de manera clara y accesible para la población.	Se acepta la recomendación propiciando la participación ciudadana con mecanismos de consulta, audiencias públicas y la difusión de información relevante del programa de manera clara y accesible para la población.	Institucional	<b>1 Acción:</b> La SDR realiza jornadas de participación ciudadana en la toma de decisiones públicas en relación a la Recuperación del Campo Poblano invitación a participar a las jornadas de participación ciudadana.	01/01/2025	31/03/2025	Secretaría de Desarrollo Rural	Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria	No se implementó	No se cuenta con evidencia de la participación ciudadana dentro del programa.		0	Consulte la Nota Informativa al final del documento.

<sup>1</sup>Secretaría de Desarrollo Rural. Ahora denominada Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.



## NOTA INFORMATIVA

A través del oficio circular SPFA-SSP-DE-002/2025 con fecha 2 de mayo de 2025, se notificó a las instituciones el inicio del Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, correspondientes al ejercicio fiscal 2024, teniendo como fecha límite el 23 de mayo del presente año para capturar la información de sus avances en la implementación de los compromisos adquiridos en el Sistema ASPEC.

Sin embargo, la información proporcionada por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural no permite valorar el avance en la atención de los compromisos adquiridos del Programa presupuestario S003 Programa Recuperación del Campo Poblano y no cumple con los criterios de calidad, confiabilidad y precisión que se solicitan en caso de que sea utilizada como insumo para la atención de auditorías emitidas por las instancias fiscalizadoras federal y estatal.

Lo anterior, a pesar de la orientación y asesoría proporcionada a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural durante mes y medio, así como de las prórrogas otorgadas para la carga de la información, motivo por el cual no se puede realizar la verificación de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora.